Granada, 07 de junio de 2022

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA_SU14-2022

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Granada Antioquia, requiere de la contratación de "Suministro del combustible para la operatividad de los vehículos de propiedad del Municipio o aquellos que temporal o permanentemente se utilizan para la atención de diferentes programas y proyectos que se ejecutan desde las secretarías y dependencias del Municipio de Granada.", para atender las necesidades del funcionamiento de los medios de movilidad, en el desarrollo de las actividades correspondientes a cada secretaría, apuntando al logro de los objetivos y acciones establecidos en el plan de acción; así mismo, desarrollar actividades misionales que corresponde por ley realizar a la administración municipal en varios sentidos, como es la prevención, control de la movilidad, adecuación y mantenimiento de vías, atención social, educativa, recreativa, mejoramiento de infraestructura y demás obligaciones para la prestación del servicio a los habitantes del municipio

De acuerdo a lo anterior, el Municipio procederá a realizar un análisis de la oferta y la demanda de esta necesidad con el objetivo que se logre una contratación eficiente que permita adquirir un combustible de calidad y acorde a las exigencias reguladas para el suministro.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
15101500	151000000	15100000	15101500	15101500	Petróleo y destilados

Debido a lo anteriormente mencionado, el Municipio de Granada - Antioquia se ha visto en la necesidad de aperturar el proceso de contratación mediante selección abreviada – subasta inversa- para seleccionar la persona natural o jurídica idónea que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

1. Análisis del Mercado

La minería y los hidrocarburos tradicionalmente se han destacado como sectores que promueven el crecimiento económico y la inversión extranjera directa, jalonando importantes inversiones en conocimiento técnico e investigación permanente, así como cuantiosas inversiones económicas cuyos retornos generalmente se tardan hasta que se llevan a cabo los procesos de prospección, exploración, explotación, extracción, refinación, comercialización y beneficio de la actividad.

Colombia se destaca como el primer productor de carbón de América Latina, décimo en el mundo y el cuarto exportador a nivel mundial. Sus reservas totales están estimadas en cerca de 17.000 millones de toneladas, de las cuales se han comprobado 7.000 millones. Colombia también se destaca por tener producción de ferroníquel de alta calidad en la mina de Cerro Matoso y es la segunda fuente de ingresos por concepto de exportaciones del sector minero. En cuanto al petróleo y gas, estos recursos son pilares de la economía colombiana pues garantizan el autoabastecimiento energético de la nación y, con los niveles de inversión que atraen, los impuestos que pagan y las exportaciones que realizan, contribuyen de manera importante a la generación de ingresos para el Gobierno Central, las regiones y un positivo resultado en las balanzas comerciales y cambiarias del país.

En este sentido, se aprecia la importancia del sector minero energético al estar incluido en los dos últimos Planes Nacionales de Desarrollo, 2014-2018 y 2018- 2022 los cuales catalogan la actividad minera y petrolera como estratégica y dirigida a la generación y promoción de la inversión extranjera directa en Colombia. Este mismo Plan afirma la intención del Gobierno Nacional de implementar una política de largo plazo que asegure el abastecimiento energético por medio de la promoción de la exploración y explotación de hidrocarburos. Así mismo, el sector cuenta con su Plan Nacional de Desarrollo minero, el cual establece que en el año 2019 la industria minera colombiana será una de las más importantes de Latinoamérica y habrá ampliado significativamente su participación en la economía nacional.

Proyecciones de producción de los principales productos mineros e hidrocarburos:

La Asociación Colombiana del Petróleo estimo que durante el periodo 2010 – 2015 continuaron registrándose importantes inversiones en producción de hidrocarburos de manera tal que en 2010 la producción de petróleo y gas alcanzará niveles de 990.000 BPD equivalentes (788 BPD de crudo y el resto gas natural). Para el 2016 se alcanzó una producción cercana a 1,3 millones de barriles diarios equivalentes, incorporando aproximadamente 1,400 millones de barriles de nuevas reservas.

En términos de producción carbonífera, de acuerdo con datos estimados por Engominas se espera que la producción de carbón se duplique en el tiempo comprendido entre 2006 y 2019, llegando a producir en el 2019 alrededor de 140 millones de toneladas métricas.

El sector de minas e hidrocarburos se ha destacado por afectar positivamente a la variación del PIB Nacional, estos sectores ayudan a que Colombia fuera uno de los pocos países del mundo que lograra registrar un crecimiento positivo de su economía.

EXPORTACIONES

Las exportaciones mineras y petroleras representan un gran porcentaje del total de las exportaciones realizadas por el país. En cuanto al sector petrolero, en el año 2010 la Asociación Colombiana del Petróleo estimo que las exportaciones de hidrocarburos y derivados estuvo entre USD 12.500 millones y USD 13.500 millones, con tendencia creciente durante el resto del quinquenio (2011 -2016), no sólo por los altos precios internacionales esperados para el crudo (alrededor de USD 70/bl), sino también porque buena parte del crecimiento en la producción de hidrocarburos (proyectado por encima del 5% anual), será destinado a las exportaciones, pues se espera que el consumo interno de hidrocarburos tenga un comportamiento similar al crecimiento de la economía (3,5% anual), proyectado por el Gobierno Nacional.

Comercialmente el precio es regulado por el Gobierno Nacional para combustibles de acuerdo a lo reportado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web.

Financieramente, el sistema de precio de venta en este mercado es libre, en el caso del régimen de "libertad vigilada"; y controlado, en el caso del régimen de "libertad regulada". En el primer caso cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido. Este régimen se aplica paras las ciudades capitales del país.

Por el contrario, el régimen de "libertad regulada" le pone límites al margen del distribuidor minorista y se aplica a los municipios diferentes a las ciudades capitales, y los precios en las EDS son supervisados por parte de los gobiernos locales.

La competencia dentro de este mercado ha sido voraz en muchas regiones del país y el principal mecanismo de batalla es la rebaja de precios al consumidor. De hecho, muchos utilizan su posición favorable (clasificación de distribuidores minorista) para cautivar y aumentar su participación en el mercado sin medir las consecuencias de rentabilidad y sostenibilidad en el mismo.

Técnicamente el sector a cuenta con todos los medios y la tecnología de punta que lo catapulta como uno de los pioneros en el entorno suramericano.

2. Análisis de la Demanda

2.1. Histórico de compras del Municipio:

A continuación, se presenta información del Municipio referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente años anteriores.

De acuerdo con la evaluación histórica de la contratación, en el ente municipal se evidencia que para este tipo de proceso se presentan muy pocos proponentes entre personas natural, personas juridicas y de formas asociativa como consorcios o uniones temporales, con muy poca pluralidad de oferentes.

Objeto	Valor	Modalidad de contratación	Vigencia
suministro de combustibles (Gasolina, ACPM, aceite de motor, aceite de transmisión o hidráulico, grasas, líquido de freno y otros) y repuestos para el parque automotor adscrito a la Administración Municipal y el de la fuerza pública que presta el servicio en el municipio, para garantizar el desarrollo de los programas y proyectos orientados a: fomento de la cultura y el deporte, bienestar del adulto mayor, atención de la población víctima y retornada, la intervención de las vías terciarias y la seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo a las necesidades que se presenten en la vigencia 2015	$57.759.191	Selección Abreviada	10 meses, a partir del 20 de febrero de 2015.
"suministro de combustibles (Gasolina, ACPM, aceite de motor, aceite de transmisión o hidráulico, grasas, líquido de freno y otros) y repuestos para el parque automotor adscrito a la Administración Municipal y el de la fuerza pública que presta el servicio en el municipio, para garantizar el desarrollo de los programas y proyectos orientados a: fomento de la cultura y el deporte, bienestar del adulto mayor, atención de la población víctima y retornada, la intervención de las vías terciarias y la seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el transcurso del año 2016	$28.500.000	Mínima Cuantía	120 días, a partir del 08 de febrero de 2016.
"suministro de combustibles (Gasolina,	$28.950.000	Mínima Cuantía	120 días, a partir

ACPM, aceite de motor, aceite de transmisión o hidráulico, grasas, líquido de freno y otros) y repuestos para el parque automotor adscrito a la Administración Municipal y el de la fuerza pública que presta el servicio en el municipio, para garantizar el desarrollo de los programas y proyectos orientados a: fomento de la cultura y el deporte, bienestar del adulto mayor, atención de la población víctima y retornada, la intervención de las vías terciarias y la seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el transcurso del año 2016			de 07 de Julio de 2016
suministro de combustibles (Gasolina, ACPM, aceite de motor, aceite de transmisión o hidráulico, grasas, líquido de freno y otros) y repuestos para el parque automotor adscrito a la Administración Municipal y el de la fuerza pública que presta el servicio en el municipio, para garantizar el desarrollo de los programas y proyectos orientados a: fomento de la cultura y el deporte, bienestar del adulto mayor, atención de la población víctima y retornada, la intervención de las vías terciarias y la seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el transcurso del año 2017	$67.500.000	Selección Abreviada	09 Meses, a partir del 23 de marzo de 2017
Suministro de combustibles (Gasolina, ACPM, aceite de motor, aceite de transmisión o hidráulico, grasas, líquido de freno y otros) y repuestos para el	$21.874.776	Mínima Cuantía	06 Meses, a partir del 15 de febrero de 2018

parque automotor adscrito a la Administración Municipal y el de la fuerza pública que presta el servicio en el Municipio.			
Suministro de combustibles (Gasolina, ACPM, aceite de motor, aceite de transmisión o hidráulico, grasas, líquido de freno y otros) y repuestos para el parque automotor adscrito a la Administración Municipal y el de la fuerza pública que presta el servicio en el Municipio.	$14.336.202	Mínima Cuantía	03 Meses, a partir del 13 de septiembre de 2018
suministro del combustible requerido para la operatividad de los vehículos asociados al mantenimiento rutinario de vías, los proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, fomento y apoyo a la a la difusión de eventos culturales, fomento desarrollo y práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre además el apoyo y acompañamiento psicosocial a la población víctima del conflicto armado del municipio de Granada	$60.765.416	Selección Abreviada	6 MESES Y 19 DÍAS

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

Objeto	Valor	Modalidad de contratación	Vigencia
Suministro de combustibles y lubricantes, para el funcionamiento de los vehículos del parque automotor del municipio de San Carlos para el fortalecimiento, mantenimiento y rehabilitación de las vías terciarias con el acompañamiento de la comunidad retornada y para el apoyo de las fuerzas	$19.200.000	Mínima Cuantía	30 días a partir del 18 de marzo de 2016

militares y de policía para garantizar la seguridad ciudadana..			
Suministro de combustible (ACPM ¿ gasolina corriente) y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos del parque automotor del municipio de San Carlos y del vehículo recolector de residuos sólidos de la unidad de servicios públicos domiciliarios	$257.500.500	selección abreviada de menor cuantía	150 días, a partir del 16 de julio de 2016
Suministro de combustible para el parque automotor de la administración municipal y vehículos de la policía nacional, (SIJIN-infancia y adolescencia) ejercito y cuerpo de bomberos voluntarios de el santuario.	$122.713.900	selección abreviada de menor cuantía	165 días, a partir del 18 de Julio de 2016
Suministro de combustibles corriente o regular y ACPM o diesel para la fuerza pública, máquina retroexcavadora, camioneta oficial y motocicletas del municipio de San Luis Antioquia.	$19.300.000	Mínima Cuantía	105 días, a partir del 6 de septiembre de 2016

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

3.1 ¿Quién vende?

Persona jurídica que dentro de su objeto social tenga la realización de actividades de venta de combustible, además, capacidad legal y operativa para realizar el suministro de combustible a que se refiere las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexa las respectivas certificaciones y/o contratos

Para realizar el análisis de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan una mayor participación en los procesos contractuales que pretende adelantar la entidad, hizo dos cotizaciones con las dos estaciones de servicios que funcionan en el municipio de Granada

3.2. Dinámica de distribución y entrega del suministro:

El proponente propone una propuesta técnica y económica, la cual deberá incluir todos ítems de la ficha técnica asociados con el objeto a contratar, de conformidad con los estudios previos y el pliego de condiciones. A demás de la naturaleza del servicio y propuesta técnica que demuestre su experiencia, conocimientos del suministro y demás datos de interés del cliente.

El ente municipal selecciona finalmente al proponente que responda a sus expectativas, experiencia, conocimientos y con las características adecuadas al objeto a contratar y la ficha técnica.

Concluido el proceso contractual y en firme la selección el contratista estará sujeto al cumplimiento de la ficha técnica y a las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega del suministro del objeto, previa presentación de actas parciales de entrega del combustible, informe de supervisión, la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

CONCLUSION:
La promoción de la competencia, la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes en materia de compras y contratación pública, y articular los partícipes de los procesos de compras y contratación pública, con el fin de optimizar los recursos del Estado, hacer coherente la organización y funcionamiento de la Administración Pública para lograr mayor rentabilidad social en el uso de los recursos públicos, es el objetivo esencial del sistema de contratación pública.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

El municipio de Granada verificará si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores. El Municipio de Granada en consideración al mandato de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, del Decreto 1082 de 2016, del y del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación establecido por Colombia Compra Eficiente, y en consideración al valor de la contratación que se pretende adelantar, el plazo y la forma de pago, se establecen los siguientes requisitos habilitantes del Proceso de Contratación de forma adecuada y proporcional, luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación:

a). Capacidad financiera
Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores: Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a ≥1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a ≤ 70%
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o igual a ≥0

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores según los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

b). Capacidad organizacional
Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Igual o mayor a ≥0
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a ≥0

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores según los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

b). Experiencia requerida del proponente.

Clasificación UNSPSC	Objeto
15101500	Haber participado en la ejecución de al menos dos (2) contratos de objeto igual o similar al objeto del proyecto. La suma de dos de los contratos acreditados debe ser un valor actualizado en SMLMV igual o mayor al 800% del Presupuesto Oficial. La experiencia mínima como proveedor para el presente proyecto de contratación es de cinco (5) años.

El proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán presentar en el Registro Único de Proponentes inscritos los contratos con los cuales acreditara la experiencia. Dichos contratos deberán estar clasificados bajo el siguiente código de naciones unidas: 15101500.

Para acreditar experiencia el proponente deberá Haber participado en la ejecución de al menos dos (2) contratos de objeto igual o similar al objeto del proyecto. La suma de dos de los contratos acreditados debe ser un valor actualizado en SMLMV igual o mayor al 80% del Presupuesto Oficial.

El proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de noventa (90) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, con el cual el municipio verificará que los contratos aportados para acreditar la experiencia se encuentren inscritos en el RUP y correspondan a la clasificación UNSPSC requerida.

En todo caso deberá aportarse la copia del o los contratos, acompañado del recibido a satisfacción y del acta de liquidación y/o acta final del contrato.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre si para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente para acreditar los requisitos habilitantes se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

Se considera inhabilitadas las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos.

DURLEY OSPINA YEPES
Secretaria General y de Gobierno

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Yeidy Lorena Posada López Apoyo oficina de contratación	Durley Ospina Yepes Secretaria General y de Gobierno	Durley Ospina Yepes Secretaria General y de Gobierno